

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PARTENTES COMERCIALES Nº315

RESOLUCIÓN Nº /2016

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 22167 de fecha 08 de enero de 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 11 de enero de 2016; Recepción Final Nº 1160 de fecha 26 de diciembre de 2001, emitida por la Dirección de Obras de Municipalidad de Recoleta; Comprobante de Pago Nº S1315-10431 de fecha 17 de diciembre del 2014; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de abril del 2016, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

AV. ZAPADORES Nº 281

NOMBRE

SERVICIOS AUTOMOTRICES CARVIA LIMITADA

RUT

76.439.129-2

**GIRO** 

CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR

ROL S.I.I.

6169-010

UNIDAD VECINAL

06

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011 y deberá presentar en el Departamento de Patentes Comerciales la respectiva Resolución Sanitaria favorable, emitida por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que SERVICIOS AUTOMOTRICES CARVIA LIMITADA, Rut. 76.439.129-2 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE. ADD

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma 26/01/2016

DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR

ORGE REYES REBOLLEDO DIRECTOR(S) ENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

SECRETARIO MUNICIPAL